



ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO

FORMULARIO N°4

(FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO CAUSAL DE BAJA)

Yo _____,
titular de la Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en la calle _____
_____ N° _____ (Barrio _____) de
la ciudad de _____, del Departamento de _____, en
mi calidad de (marque con una cruz lo que corresponda):

PADRE MADRE TUTOR

Declara tener conocimiento de las normas generales que se encuentran mi hijo/a y/o pupilo como alumno del Curso de Aprendices:

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO	C.I.

A. Causales de baja que implican la pérdida del estado militar que establecen las leyes, los decretos, los reglamentos y demás disposiciones actualmente en vigor y las que se dicten en el futuro:

- 1. A solicitud del interesado** (siempre que las causales invocadas sean consideradas razonables).
- 2. Ineptitud Militar:** la carencia de idoneidad, la incapacidad personal o inhabilitación personal. Sin perjuicio de ello, se configurará ineptitud de pleno derecho cuando el militar obtenga calificaciones deficientes en dos períodos consecutivos o tres alternados durante el transcurso de su carrera, no siendo necesario en tales casos la instrucción de sumario, ni requerirse la venia del numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.
- 3. La omisión Militar:** El incumplimiento muy grave de las obligaciones funcionales.
- 4. Dictamen de la D.N.S.F.F.AA.** (no demostrar aptitud física como resultado de los exámenes médicos de ingreso).
- 5. Faltas muy graves:** Los actos u omisiones, intencionales y culposos que violen los derechos funcionales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 129 y 130 de la presente Ley Orgánica Militar.
- 6. Delito:** En todos los casos de sometimiento a la Justicia Penal de un militar o de condena ejecutoriada que no inculque de pleno derecho la pérdida del Estado Militar, el Poder Ejecutivo apreciará la circunstancias y situaciones del mismo, a efectos de determinar la baja.
- 7. La deserción:** Constatada en vía administrativa la deserción en cualquiera de las modalidades previstas por el código Penal Militar, se dispondrá la baja definitiva del Personal militar con imposibilidad absoluta de reingreso, sin requerirse la instrucción de sumario administrativo, ni venia del numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

8. Consumo de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas que causen alteraciones irregulares en la psiquis de acuerdo a Directiva Particular N°37-21 del 2020.

9. Contravenir las normas y reglamentaciones establecidas en el R.G.S.N° 21 así como las directivas particulares del Manual del Alumno y las Ordenes que surjan de la aplicación de estos.

B. Autorizo a mi hijo/a y/o pupilo, alumno del Curso de Aprendices a someterse a todos aquellos tratamientos médicos, vacunación y revacunaciones que, con carácter profiláctico, dispongan los Servicios de Sanidad Militar.

C. Autorizo a mi hijo/a y/o pupilo, alumno del Curso de Aprendices a ser sometido a los exámenes médicos y/o clínicos en cualquier momento (en forma periódica o sorpresiva).

D. En caso de que mi hijo/a y/o pupilo, alumno del Curso de Aprendices en el caso de que sea menor de edad y que sea baja de la Escuela, debo firmar la constancia correspondiente para retirarlo.

E. Autorizo a mi hijo/a y/o pupilo, alumno del Curso de Aprendices en el caso de que sea mayor de edad y que sea baja de la Escuela, a retirarse sin firmar la constancia correspondiente, especificado en Parág. D. precedente.

Se extiende el presente en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA DEL ASPIRANTE:

ASPTTE.

FIRMA DEL PADRE/ MADRE Y/O TUTOR:
